

El dinamismo de la familia, en directa relación con la evolución social, conducen a la aparición de nuevos modelos de familia. En el centro de la familia, siempre están los niños, niñas y adolescentes lo que obliga a que, bajo su prisma, se considere siempre su interés como superior, es decir por encima del único interés de los adultos. En este sentido, este Simposio centra una de sus exposiciones en que, dentro del ámbito del derecho de familia, las decisiones sobre el estatus real de los embriones congelados y la cuestión de la triple filiación han emergido como cuestiones de profundo interés y complejidad en los últimos años. Estas cuestiones trascienden el marco legal actual, adentrándose en un terreno donde la psicología desempeña un papel crucial. De la misma manera, las acciones de reclamación de filiación han dado lugar a una evolución jurisprudencial importante en aplicación de las sentencias del Tribunal Supremo, lo que deja en evidencia el papel imprescindible de los psicólogos forenses con vistas a determinar el mejor interés del menor en caso en los que, incluso, no existe vinculación biológica con uno de los “*progenitores*”. Más allá aún, la voluntad de dos personas de iniciar y llevar a cabo un proyecto conjunto de parentalidad, sin vínculo afectivo ni convivencia entre ellos. En este caso, los “copadres” suscriben un contrato en el que acuerdan todos los aspectos, decisión y obligaciones en relación con el menor. En caso de desacuerdo en el cumplimiento de dicho acuerdo, es cuando las cuestiones legales y psicológicas van a confluir con el fin de auxiliar a los tribunales en la toma de decisión, siempre bajo el principio del interés superior del menor.